



República de Colombia

Rama Judicial

**JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
ARAUCA EN DESCONGESTIÓN**

Arauca, veinticuatro (24) de noviembre del dos mil catorce (2014)

Expediente No.: 81 – 001 – 33 - 33 – 002 - 2013 - 00324-00

Demandante: JESÚS MARIA HERNÁNDEZ JAIME

**Demandado: NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN -
FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES
SOCIALES DEL MAGISTERIO -
DEPARTAMENTO DE ARAUCA -SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL -
FIDUPREVISORA S.A.**

**MEDIO DE CONTROL REPARACIÓN DIRECTA
(Art. 140 C.P.A.C.A)**

En el presente asunto, obra al folio 133 del expediente memorial del apoderado del Ministerio de Educación-Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, en el que dentro del término previsto en el inciso tercero del numeral 3° del artículo 180 del C.P.A.C.A., justificó su inasistencia a la Audiencia Inicial en este proceso, programada por el Despacho y llevada a cabo el pasado ocho (8) de octubre de 2014.

El referido apoderado del Ministerio de Educación, manifestó como causal de su inasistencia, el no haber sido informado al respecto (Folio 133); tal manifestación cobra acreditación al constatar al folio 108 del expediente, que en efecto la notificación sobre la citación a la Audiencia Inicial no se logró respecto de esta demandada, por lo que el Despacho se ABSTENDRÁ de imponer la multa prevista legalmente.

Por lo expuesto el Despacho

RESUELVE:

1. ABSTENERSE de imponer al Doctor ORLANDO IVAN CARRILLO, apoderado del Ministerio de Educación-Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, la multa prevista en el numeral 4° del artículo 180 del C.P.A.C.A.



*Juzgado Administrativo Oral del Circuito de Arauca en
Descongestión*

Expediente No. 81-001-33-33 - 002 - 2013 - 00324-00
REPARACIÓN DIRECTA

2. En firme la presente decisión, por Secretaría dese cumplimiento a lo dispuesto en el numeral Tercero de la parte resolutive del fallo proferido en Audiencia Inicial el pasado ocho (8) de octubre de 2014.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARTHA PATRICIA FORERO MALDONADO
Jueza